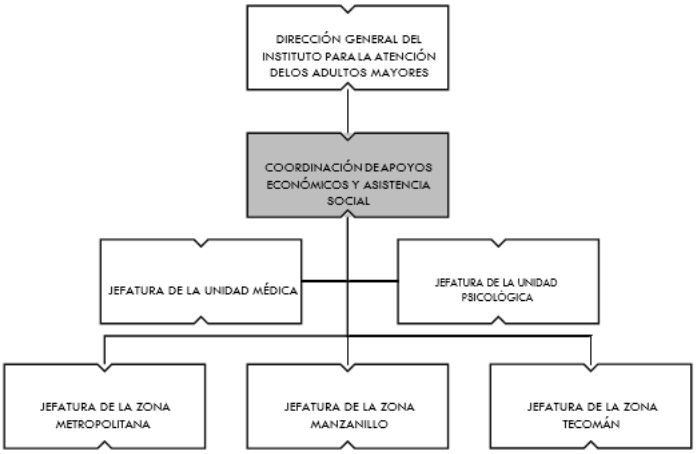
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO COORDINADOR(A) DE APOYOS ECONÓMICOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Nombre del Puesto	Coordinador(a) de Apoyos Económicos y Asistencia Social
Jefe Inmediato	Director(a) General del IAAM

Subordinados	
Número de personas	**Nombre del Puesto**
1	Jefe de la Unidad de Médica
1	Jefatura de la Unidad Psicológica
1	Jefe(a) de la Zona Metropolitana
1	Jefe(a) de la Zona Manzanillo
1	Jefe(a) de la Zona Tecomán

Coordinar acciones que atiendan de forma integral a las personas adultas mayores de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Ubicación en la Estructura



Descripción Analítica de Funciones	
Funciones Institucionales	
1	Planear, programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a la Unidad Administrativa bajo su responsabilidad;
2	Acordar con el Director General, el trámite, resolución y despacho de los asuntos encomendados a la Unidad Administrativa a su cargo;
3	Participar, con responsabilidad, en la formulación y actualización del Programa Estatal de las Personas Adultas Mayores, en lo que a su competencia corresponda, en los términos de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima;

4	Formular, de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables, el anteproyecto de presupuesto de egresos que corresponda a la Unidad Administrativa a su cargo, así como someterlo a la consideración del Director General para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto;
5	Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados por el Consejo Directivo y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para el Instituto;
6	Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que, en sus respectivas competencias, les solicite el Director General;
7	Aplicar y vigilar, en la esfera de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la Unidad Administrativa bajo su responsabilidad, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de dichas disposiciones y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
8	Proponer criterios, indicadores y normas para el diseño, análisis, ejecución y evaluación de las políticas dirigidas a las personas adultas Mayores, así como para jerarquizar y orientar sobre las prioridades, objetivos y metas en la materia, a efecto de atenderlas mediante los programas impulsados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por los municipios y los sectores privado y social, de conformidad con sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia;
9	Atender al público con calidad y calidez en los asuntos de la Unidad Administrativa bajo su responsabilidad;
10	Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean delegados;
11	Adoptar los principios, reglas y valores de actuación vigentes de los Servidores Públicos, que propicien su integridad y comportamiento ético en el desempeño de su empleo cargo o comisión, conduciendo su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, rendición de cuentas, sin ostentación y con una clara orientación al interés público;
12	Asegurar con el apoyo de las áreas correspondientes, el establecimiento de objetivos y de líneas de responsabilidad, la implementación de un control interno apropiado en su Organismo con la supervisión y evaluación periódica correspondiente; para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción;
13	Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones aplicables en el Estado; y
14	Las demás que les señalen las disposiciones jurídicas aplicables y el Director General.
Funciones propias del puesto	
1	Formular, estudios y recomendaciones que el Instituto podrá proponer a las autoridades para la prestación de servicios de apoyo a los Adultos Mayores para que trabajen, en condiciones suficientes, eficientes, adecuadas y de calidad, con horarios flexibles y que consideren las necesidades de ambos sexos;
2	Formular, estudios y recomendaciones que el Instituto podrá proponer a las autoridades, que tengan por objeto, garantizar el ingreso, permanencia y reingreso de los Adultos Mayores a todos los niveles y modalidades del sistema educativo; el acceso a programas asistenciales y culturales, a servicios integrales de atención a su marginación, en condiciones de calidad y tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, condición social y ubicación geográfica de su lugar de residencia;
3	Promover la realización por las autoridades, de programas y acciones de combate a la pobreza, a la marginación y a la exclusión de los Adultos Mayores especialmente en el medio rural e indígenas, sin distinción de género;
4	Apoyar las investigaciones que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática del Adulto Mayor en los diversos campos de la realidad social, así como su organización para propiciar la adecuada recopilación, sistematización y difusión de las investigaciones existentes sobre el tema y, por tanto, el reconocimiento de sus aportaciones;
5	Encauzar y orientar a grupos y organizaciones de adultos debidamente constituidos, para que participen en las tareas de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas orientadas a estimular el avance del adulto;

6	Establecer y operar, de conformidad con lo previsto en los convenios que se suscriban con autoridades competentes en la materia, el sistema de información y estadística del Adulto Mayor, así como dar a conocer los datos y análisis de información que se generen y prestar servicios a los usuarios de los mismos;
7	Promover la instalación de proyectos productivos operados y administrados exclusivamente por adultos, así como la capacitación y asesoría que requieran, debiendo coordinarse para cualquiera de estos efectos con las autoridades competentes, de acuerdo a los convenios que se suscriban;
8	Apoyar las gestiones de financiamiento para la instalación de los proyectos productivos a que se refiere la fracción anterior, así como para proyectos sociales y de servicios de grupos de adultos mayores debidamente constituidos con cualquiera de estos fines;
9	Recibir y atender las solicitudes de pensiones de adultos mayores;
10	Administrar y actualizar el Padrón de apoyos económicos de los adultos mayores;
11	Proponer y coordinar los mecanismos y estrategias necesarias para la administración y entrega de pensiones a los Adultos Mayores;
12	Diseñar, proponer y conducir, la política de salud y atención médica general y especializada en materia de Geriatría y Gerontología, reconociendo y dignificando al Adulto Mayor ante la sociedad;
13	Propiciar el acceso de los adultos mayores a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral, ejerciendo programas y estableciendo acciones para ello;
14	Favorecer el acceso preferente de los adultos mayores a los servicios de salud, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la atención de los adultos mayores, con el objeto de que gocen cabalmente del derecho a su sexualidad, bienestar físico, mental y psicoemocional;
15	Otorgar orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su salud integral;
16	Proporcionar al área competente la información amplia, suficiente y oportuna de las funciones y actividades del Instituto en materia de Geriatría y Gerontología, para la producción, edición y distribución de publicaciones o mediante programas o espacios, en prensa, radio y televisión por parte del área correspondiente;
17	Diseñar, proponer, asesorar y operar todos los programas y acciones, así como los mecanismos de vinculación con la Secretaria de Salud y el DIF Estatal para alentar proyectos de atención médica y educación de salud respecto de los Adultos Mayores, debiendo además promover la realización de cursos dirigidos a instituciones públicas, privadas y sociales;
18	Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general ya sea dentro o fuera del Estado relacionados con el Adulto Mayor en materias específicas de Geriatría y Gerontología, de manera que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;
19	Gestionar la capacitación que requiera el personal de las instituciones, casas hogar, o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores;
20	Mantener actualizado el Directorio de Centros de atención o asistencia social que brindan atención a los Adultos Mayores, así como solicitar los informes de labores de los mismos, y presentar al Director General para informar de los resultados correspondientes;
21	Verificar la entrega de credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la Ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables, supervisando el registro correspondiente;
22	Promover y difundir la labor altruista con personas físicas o morales para proporcionar ayuda a los adultos mayores, y mantener actualizados los registros de los colaboradores;
23	Gestionar y proponer para que mediante una institución pública o privada se les proporcione refugio temporal a los adultos mayores abandonados, maltratados, o víctimas de violencia Intrafamiliar;
24	Participar en la elaboración de lineamientos, criterios o demás normatividad necesaria que regule la

	participación de la población a través de Comités de Apoyo de Adultos Mayores en los municipios;	
25	Supervisar la conformación y participación de los Comités de Apoyo de Adultos Mayores, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia; y	
26	Las demás que confieran las disposiciones jurídicas aplicables.	
Requerimientos del puesto		
Generales		
1	Escolaridad Mínima	Licenciatura en Administración, Contaduría Pública, Trabajo Social, Licenciatura en Derecho
2	Conocimientos Técnicos	Atención a las personas adultas mayores, levantamiento de encuetas, conocimientos en la administración pública, trabajo de campo, levantamiento de estudios socioeconómicos, conocimiento en líneas del bienestar, análisis estadístico, metodología para la elaboración de reglas de operación.
3	Experiencia Previa en	Atención a las personas adultas mayores y aplicación de estudios socioeconómicos y encuestas.
4	Disponibilidad para Viajar	Si
5	Horario Laboral	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo a las necesidades de cargo.
6	Habilidades	Asertividad, capacidad de análisis, control administrativo, creatividad, proactivo, organización, orientación a resultados, orientación al servicio, redacción, manejo de equipo de cómputo
7	Actitudes	Espíritu de servicio, disciplina, honradez, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo
Específicos		
1	Idioma	No requerido
2	Manejo de Programas Informáticos	Herramientas ofimáticas intermedias (procesador de texto, hoja de cálculo, bases de datos)
3	Manejo de Equipo Especializado y/o Herramientas	No aplica
4	Requerimientos de Materiales	Mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo portátil, acceso a impresora multifuncional, vehículo

Nivel de Responsabilidad	
Recursos Materiales*	Alto
Recursos Financieros*	Nulo
Recursos Humanos*	Bajo
Información Confidencial**	Si

*Anotar: Alto, Medio, Bajo o Nulo
**Anotar: Si o No

Relaciones laborales	
Internas	**Externas**
Con las unidades administrativas del Instituto	DIF Estatal y Municipales Beneficencia Pública Asociaciones civiles públicas y privadas Fundaciones Albergues Asilos Persona adulta mayor Empresas

Competencias para el puesto requeridas por el Sistema de Profesionalización	
Fundamental	**Nivel de Dominio**
Principios y Valores Institucionales	2

Transversales	**Nivel de Dominio**
Administración Pública	2
Gestión Pública	2
Calidad en el Servicio	2
Tecnologías de información	2
Igualdad y no Discriminación con Enfoque en Derechos Humanos	1